

Junta de Plan ²⁸ de Dic^{re} de 1826.

Sres Dres
Rector
Barcena
Huebra
Ocaña
Montes
Samp^o

En Salu^{ca} el día congregados los Sres
Dres del margen, acordado: que no es-
ta vacante la Catedra de Física
esperim[?] y Química, por haberse la
adjudicado al Sr. Don Sampelays, la
Junta de Arreglo: el Señor Rector
manifestó en su voto, reservaba el
consultar á la Inspeccion sobre este
particular, por las razones q. su Señ-
ria ha expuesto. La Junta se conforma
con el informe puesto por el Sr Don Bar-
cena, acerca de q. se debe despachar el Libra-
miento de los 203 r. á favor del Señor
Inez del estudio debengados por este por
las visitas q. por razon de su oficio hizo
en las escuelas en el curso de 1825 en
1826, segun se expresa en dho informe.
Al memorial de los cursantes de Medicina
suplicando se les dispense la asistencia
de la visita al Hospital e por la tarde
como tambien de la de Reparo de afectos,
se acordó, no estar en las atribuciones
de la Junta la dispensa q. solicitan,
pero penetrada de las razones q. exponen
se consulte á la Inspeccion general
de Estudios para q. dispense á los
exponentes de la visita al Hospital
por la tarde, y les permita estudiar



el año de Triego en el 2.º año de
Clínica sin q. lea obtuviera el recibir
el grado de Ber al 4.º año; y se
dio comisión para extender esta
consulta al Sr. Dr. Monter. Con lo
q. se concluyó esta Junta que
firmaron Dr. e Dhor. Trés, lya en
fe de ello =

Dr. Librand
non

Dr. Huebra

AVSA



Junta de Plan de 28 de Dic. de 1826

Que no esta vacante la Catedra de
Jurisica Experimental y Quimica, por
haberla adjudicado la Junta de
amejor, al Sr. Dn. Juan Alonso Lain-
pelago.

Attestado

Que se despache el correspond. de libram. to
a favor del Sr. Dn. el Excmo. por la caus. de
de 203 n. i. devengados en las Divid. q.
por razon de un oficio hizo en las Escuelas
en el turno de 1825 en 1826, segun
y como se expresa en el informe que
obree el particular Dno. Dn. Dn. Dn. Dn.
Cera, Comisionado al Intero por esta
Junta en la Cebrada en 18 de Julio
de 1826,

Que se compare ala Inspeccion de Excmo.
obree la cobiciosa de los Sumantes de Media
na, acerca de q. se les relecte de la acir-
tencia ala vicia del temp. por la tanta
como tambien de la de reparo de afectos;
por las razones q. expresan en su volu-
men; q. Dn. Dn. Dn. Dn. Dn. Dn. Dn. Dn. Dn.
Sr. Dn. Dn. Dn. Dn. Dn. Dn. Dn. Dn. Dn.
festa de

El Sr. Sampedano deseando q. la Junta de Plan ten-
 ga toda la instruccion q. se requiere para deliberar
 con acierto en el punto q. se ha propuesto tratar sobre
 si debe o no darse por vacante la Catedra de Física ex-
 perimental q. se le adjudico al tiempo de ponerse
 en execucion el nuevo arreglo de estudios, con toda a-
 tencion y respeto expone: Fue en la Junta q. se
 celebró para efectuar la distribucion de Catedras
 segun lo prevenido en el articulo 323 del Plan se
 le designó para la de Física experimental, pues
 ademas de ser esta Catedra de la misma gradua-
 cion y renta en el sistema antiguo q. la de Astro-
 nomia q. obtenia y que acordó la Junta suspender
 en tambien la q. tenia con ella mayor analogia pa-
 tratarse en el libro elemental q. sirve de texto
 de enseñanza las principales materias de Astro-
 nomia aunq. con menor extension. Estas razones
 indujeron á la Junta á adjudicarle dicha Catedra, q.
 era la unica q. se hallaba entonces vacante, pues la
 de Matematicas sublimas estaba ocupada por el Sr.
 Alonso su propietario. La Junta no podia menos de
 dar cumplimto al citado articulo del Plan q. le man-
 dava expresamte distribuir las Catedras estable-
 cidas en el arreglo de estudios segun la princi-
 pal de justicia y analogia de enseñanzas. El cate-
 drático de Astronomia quedaba privado de su Catedra


por las justas consideraciones que tuvo la Junta para acordar su suspensión, y así era preciso q^e el catedrático quedase sin destino, o que se le indemnizase con la única cátedra vacante en su Facultad, que era la de Física experimental. Cátedra igual en todo á la q^a poseía, q^e tenía con ella ^{una} muy grande analogía, y en la q^a por ser de precisa asistencia á los concurrentes médicos, podía prestar mayor servicio á la enseñanza q^e en la de Astronomía á la q^a por lo común no han concurrido oyentes.

En uso pues de sus facultades debió entenderse que la Junta adjudicó real y efectivamente á Dho Catedrático la expresada cátedra de Física experimental sin q^e en esto excediese en lo menor mínimo la escala prefijada en el Plan. Así lo ejecutó la misma Junta con otras Cátedras, y nunca se ha pensado vacar á oposición estas cátedras como vacantes. Esta misma inteligencia ha dado tacitamente la Junta y la Universidad á esta disposición: En el espacio de dos años q^e han transcurrido desde la distribución de las Cátedras, no se ha pensado vacar á oposición la cátedra de Física experimental viendo así q^e por el mismo Plan se encarga á la Junta la mayor actividad en vacar á concurso las cátedras vacantes; y finalmente el Illmo. Sr. Visitador D. Diego q^e dispuso para ser el Sr. Sanchez á la cátedra de Matemáticas sublimen en la vacante del Sr. Alonso nada al tenor de lo acordado por la Junta en orden á la de Física experimental. No puede por lo tanto el

Exponente q. la Junta peretrada de esta manera
 y considerando este asunto con la imparcialidad y jus-
 ticia q. le son caracteristicas determinara deber
 subvirtir la adjudicacion hecha en el de la expresada
 de cattedra como igualm. han subvirtido todas
 las demas q. se han hecho en ion el orterminado
 en las demas cattedras de la Universidad, tenien-
 do muy principalm. en consideracion el honor de es-
 te catedratico q. no podria menos de ser vulme-
 rado en el concepto publico por una tan extraña
 novedad.

Es quanto tiene q. manifestar a V. S. S.
 sobre el particular. La Junta resuelve lo
 que tubiere por mas conveniente. Salamanca
 8 de diciembre de 1826

D. Alonso de Sampedano




Segunda Junta de Mayo de 29 de Diciembre

de 1826,

Exposicion del Sr. Don Juan de Dios
Pelayo, sobre q. se declare que es la
química de chimica experim. y quí-
mica, por las razones q. exponen

15. S. Rector e Individuos de la Junta de Man.

Los Exponentes de tercero de Medicina, á V.V. con el debido respeto hacen presente: Que es absolutamente incompatible el aprovechamiento de V.V. por todos medios tratan fomentar, con las muchas Cátedras á q. tienen precission de asistir, por faltarles tiempo para cumplir especialmente con las de por la tarde ó reparo.

Los exponentes tienen el asistir de 8 á 9. á la Cátedra de afectos; de 9 á 10 á la visita de hospital y fisiología; hasta las 11 y media á la de Materia Medica, y de 11 y media á 12 y media á la de Griego. No les quedansino dos horas libres, si pueden llamarse así, pues vienen á emplearse en ir y venir y la comida. A las dos y media, vuelta á la visita dicha para entrar á las 3 en la de reposo de Materia Medica, hasta las 4., y finalmente de 4 á 5. tenemos la de reposo igualmente de afectos. En virtud de lo expuesto piden á V.V. resignen dispensarles la visita de hospital por la tarde como tambien la de reposo de afectos. Lamentan conseguir esta gracia no tanto por los justos motivos al les asisten, como asimismo por haverla obtenido los del curso proximo pasado ad. hallaban en igual caso, y aun mejor no teniendo la Cátedra de Griego, cuanto por la notoria justificacion y piedad de V.V. cuyas sidos prosperen los cielos muchos y felices años.

Salam. ca 30 de Noviembre de 1826. Andres Garcia de Siquel

Patrio Ximenez

Estevan Remolir

Pedra de la Cruz

José Piara

Mateo Herrera

AVSA



Vertical handwritten notes on the left margin, including the date 1826 and other illegible text.

Legdo en Junta el Pleno D 28 de Dic:
de 1826

Item: se los circumstan de 3.º ano de
Medicinal, volitanda, se los reles de
de la Quinta a la Quinta el Hospital
de por la tarde, como tambien de
la Se reparo de afetos por las pazo-
nes de Copernico.

En cumplimiento de la comision que V. S.
 me dio para q^e informase sobre si se debia sacar
 a posicion la catedra de fisica experimental con
 vista de todos los antecedentes, digo que por el
 arreglo o decreto de 8 de octubre de 1817 cometido
 a la junta Regia para la distribucion de catedras:
 dicha junta distribuyo esta catedra y la catedra por au-
 sencia del Sr. D. Duro, al Sr. D. Cortes, quien la re-
 gento el Sr. D. Marcos en substitution; y la catedra
 de astronomia la distribuyo dicha junta al Sr. D. San-
 pelais quien la regento en propiedad todo el tiempo
 que duro el arreglo de 18; y la catedra de matemati-
 cas sublimes la distribuyo al Sr. Alonso Montan-
 se; y la de filosofia moral al Sr. Sanchez, agustin
 no. Despues de la variacion que hicieron los Cortes
 votaron a que se quedaran las catedras segun la orden que
 tubo el Sr. Cancellario, en el mismo ser restado del
 arreglo de 18. Vino despues el nobisimo plan de 1814
 y la junta de execucion de plan ~~para~~ a rivirando q^e



la cátedra de astronomía no era por entonces de la mayor ne-
cesidad, y por se podría pasarse algun tiempo la Universidad en esta
enseñanza, a que se llegava la escasez de rentas: determino que sin ser bi-
sto suprimir dicha cátedra que era la que le correspondia al Sr. D.
Sampelais, regentase este tacefísica experimental, y al Sr. Alonso
mortense la de matemáticas, y al Sr. Sanchez la de filosofía moral.
Ninguna de estas asignaciones pudo ser en propiedad; ^{ya do mas} ~~en~~ ~~el~~
Sr. Alonso mortense, pues se sabe q. la cátedra de filosofía moral
antigua era de ascenso y la nobisima de filosofía moral es de in-
greso y solamente se hizo por la utilidad de la enseñanza y no a
nadir sueldo, quando a todos los ^{res} Catedráticos sus derechos asal-
vo. Habieno pasado el Sr. Alonso mortense a la cátedra de físi-
ca por nombramiento de S. M. quedo guardar y pretendi-
do el Sr. Sanchez q. se declarase por la junta la cátedra q. le
correspondia explicar a cargo de dicha junta q. en atención a q. la cátedra
q. obtenia dicho Sr. ^{mo} antes del arrego de Sr. es de matemáticas
y de logica, explicase en adelante la cátedra de matemáticas sublimes
con lo qual se le daba ~~la~~ cátedra de propiedades y al mismo tiempo
se ~~conservaba~~ alguna analogia con la cátedra q. habia obtenido por
oposicion. Mientras este Sr. ^{mo} estuvo enfermo sustituyó en la cátedra

el B.^o Frayo y tambien los sustituto de este fines de mayo de ^{este año}
eng.^o baco por quibelaion del citado P.^{mo} Sanchez.

Pero habiendose suscitado las disputas q.^{ta} sabe la Vniversidad
con motivo de dicho sustituto, y no encontrasse otro apto y apropiado
para dicha catedra de matematicas sublimes: La junta de arreglo
acuerdo en el agosto ultimo q.^{ta} en consideracion a q.^{ta} el S.^o D.^o
Lampelario habia obtenido siempre una catedra analoga ala de ma-
tematicas sublimes y q.^{ta} entuempo de las cortes las habia explica-
do y q.^{ta} era mas facil encontrar un sustituto para la catedra de fi-
sica experimental pasase dicho S.^o a regentar la catedra de matema-
ticas sublimes en la qual seabia mandado q.^{ta} se explicase algo de as-
tronomia; en lo q.^{ta} no rele perjudicaba su derecho ni en honor ni e-
molumenton y q.^{ta} dicho acuerdo pasase al claustro.

La Vniversidad en el claustro de 19 de octubre ultimo ac-
uerdo q.^{ta} el S.^o D.^o Lampelario requiese explicando fisica experimental
por ser el q.^{ta} se podia conocer mas apropiado para esta explicacion pe-
sin declarar de si estaba vacante o no dicha catedra por acuerdo es-
preso, aunque la mayor parte parece habia convenido en ello; y q.^{ta}
se pudiese sustituto ala catedra de matematicas por pretendere

nuebo mente algunos q. se concectaban con ellos. Esta es la
Relacion de los echos y antecedentes.

En virtud de todo puede considerarse la junta q. a. l. d. r.

D. Sanpablo nunca le pudo asignar la catedra de fisica experimental
en propiedad lo primero por conservar la catedra de astronomia
de la q. era catedratico y solamente se le asigno la explicacion de fi-
sica por no aumentar sueldo y lo segundo por no ser dicha

catedra analogo a la q. de fisica y se consiguio ser y parecer
q. se deben poner los edictos citados y no ser permitidos.

Al S. D. Sanpablo en nada se le perquocaa y

cuando mas se quisiese obtener el nombre de catedratico de
fisica experimental q. uisado por q. via a gubilar a fin de este
curso q. sera quando pueda venir dada esta catedra (caso de
hauerse oposicion a ella) la Universidad podria no tener inconvenien-
ta en darle este titulo.

Advierte q. la catedra de astronomia ta da la Univer-
dad.

Don Juan de
Sanpablo